



AUTORIZA PAGO DE CUOTAS SOCIALES
CANAL EL ARENAL.

ValLENAR, 03 MAR 2020

DECRETO EXENTO N°

0706


VISTOS :

- Cobro cuota social Nro. 1563 de fecha 30 de Agosto de 2019 de Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus afluentes
- Cobro cuota social Nro. 1882 de fecha 30 de Octubre de 2019 de Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus afluentes
- Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril de 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- Escritura de Dominio de la Comunidad de Aguas Canal Arenal del 24 de Octubre de 1985
- la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

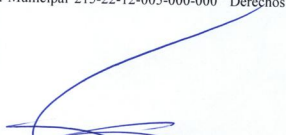
DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar la suma de \$134.400.- a la Junta de Vigilancia del Río Huasco, [REDACTED] correspondiente a cuotas sociales Septiembre – Octubre y Noviembre – Diciembre de 2019 de acciones de agua que posee el Municipio en Canal Arenal.
- 2.- Dicho valor será imputado a la Cuenta Municipal 215-22-12-005-000-000 “Derechos y Tasas”, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Transparencia.
- Arch. Of. de Partes

PLT/FIA/PPH/pph.-